

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 - Trimestre . . . . . 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 228

Lunes 8 de octubre de 1962

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

Se encuentran depositados en las Alcaldías de Villanueva de Duero y Ceinos de Campos, de esta provincia, respectivamente, desconociéndose quienes puedan ser sus propietarios, una caja de cartón deteriorada, conteniendo un traje de caballero, compuesto de chaqueta, pantalón y chaleco, color oscuro y con rayas claras, usado, aunque en buen estado de conservación, y un sommier de alambre, con muelles de acero, armazón metálico, que mide 1,90 metros de largo por 1,10 metros de ancho.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que puedan dichos efectos ser recuperados por sus legítimos propietarios.

Valladolid, 4 de octubre de 1962.  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

3.046

## DIPUTACION PROVINCIAL

### ADQUISICION DE MANTAS

Decretado por el ilustrísimo señor presidente de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha 3 del corriente mes, que se celebre el oportuno concursillo para adquirir 90 mantas de lana con destino a las camas del Instituto Psiquiátrico Provincial, por medio del presente anun-

cio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen ofertas de precios a que pueden entregar cada una de dichas mantas.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de seis pesetas y un timbre provincial de seis pesetas, adhiriendo, además, un timbre de la Mutualidad, voluntario, de una a tres pesetas, sin cuyo requisitos no serán tomadas en consideración; acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre que es para el concursillo de que se trata, presentándose desde la publicación de este anuncio hasta las catorce treinta horas del día 15 del corriente mes, acompañando una muestra o muestras de las mantas que se ofrezcan.

Los pliegos que se reciban para este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinados por la Comisión de Compras y Servicios, quien propondrá las correspondientes adjudicaciones, en el caso de que así proceda; reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de la publicación se abonará tan pronto se apruebe por la Corporación provincial.

Las mantas objeto de este concursillo serán entregadas en el Instituto Psiquiátrico Provincial, previa conformidad del señor director del citado Establecimiento. El tamaño de ellas será de las llamadas de sanatorio, o sea unipersonales.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso "Boletín Oficial" de la provincia, serán abonados por el abastecedor a quien se adjudique el servicio.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas de reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, quedar desestimada la proposición.

Los concursantes que residan fuera de la capital, pueden nombrar en esta plaza la persona que haya de representarle y a quien se hará el pedido y reclamaciones que haya lugar.

En caso de que la oferta se haga en nombre de una Sociedad o por medio de tercera persona, deberá adjuntarse, con la oferta, el poder en que se acredite hallarse el firmante autorizado para ello, que será bastanteadado con anterioridad por el señor secretario general de la Corporación, a costa del licitador.

Valladolid, 4 de octubre de 1962.  
El presidente, Emiliano Berzosa Re-  
cio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela, de

3.091

Pago diferido  
Ptas. 255  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

### BARCIAL DE LA LOMA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 al presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del

ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Barcial de la Loma, 27 de septiembre de 1962.—El alcalde, Juan R. Porrero.

2.966—2.389

36-  
BERRUECES DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Berrueces de Campos, 4 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

4.044—2.390

33-  
BERRUECES DE CAMPOS

Confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza rústica y urbana, así como los del arbitrio municipal, correspondientes al próximo año de 1963, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Berrueces de Campos, 4 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

4.043—2.391

36-  
BOLANOS DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bolaños de Campos, 1 de octubre de 1962.—El alcalde, C. Collantes.

2.993—2.392

33-  
CASTROBOL

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución urbana, para el próximo ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Castrobol, 28 de septiembre de 1962.—El alcalde, Justino Redondo.

2.991—2.393

CASTROVERDE DE CERRATO

Instruido expediente número 2 de suplementos de crédito al presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 28 de septiembre de 1962.—El alcalde, Fausto Alonso.

2.961—2.394

36-  
COGECES DE ISCAR

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se relacionan y que han de regir durante el ejercicio de 1963, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones:

Lista cobratoria de edificios y solares, por ocho días.

Lista cobratoria sobre la riqueza rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por quince días.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana, por ocho días.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica, por ocho días.

Cogeces de Iscar, 29 de septiembre de 1962.—El alcalde, Eutiquio Sanz.

2.956—2.395

60-  
COGECES DE ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cogeces de Iscar, 1 de octubre de 1962.—El alcalde, Eutiquio Sanz.

2.996—2.396

48-  
HERRIN DE CAMPOS

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para el próximo ejercicio de 1963, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayunta-

miento, para su examen y reclamaciones.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula y lista cobratoria de la Licencia Fiscal, por quince días.

Herrín de Campos, 29 de septiembre de 1962.—El alcalde, F. Alonso.

2.962—2.397

51-  
MARZALES

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por el tiempo que también se indica, correspondientes al ejercicio de 1963.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Marzales, 29 de septiembre de 1962. El alcalde, Fernando Salgado.

2.988—2.398

42-  
MOTA DEL MARQUES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios del ejercicio de 1963, que a continuación se expresan:

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de industrial, por diez días.

Listas del arbitrio municipal de rústica y urbana, por quince días.

Mota del Marqués, 29 de septiembre de 1962.—El alcalde, Miguel Meléndez.

2.967—2.399

54-  
PENAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones

que estimen convenientes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Peñafiel, 1 de octubre de 1962.—El alcalde, A. Escribano.

2.986—2.400

POBLADURA DE SOTIEDRA

Formados los documentos cobratorios de este Municipio, para el ejercicio de 1963, que a continuación se expresan, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría, por el tiempo que se indica:

Padrón y lista cobratoria de la contribución urbana, por ocho días.

Padrón y lista cobratoria de la contribución rústica, por ocho días.

Apéndice al padrón de rústica, por ocho días.

Padrón arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por diez días.

Padrón arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por diez días.

Pobladura de Sotiedra. 28 de septiembre de 1962.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

2.995—2.401

PORTILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios, para el ejercicio de 1963, que a continuación se expresan, por los plazos que también se indican:

Lista cobratoria de contribución rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de contribución urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Portillo, 29 de septiembre de 1962. El alcalde, A. Sanz.

2.955—2.402

PURAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para el ejercicio 1963, que a continuación se expresan, por los plazos que a continuación se indican:

Lista cobratoria de contribución rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de contribución urbana, por ocho días.

Matrícula Industrial, cuota de Licencia Fiscal, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre urbana y rústica, por diez días.

Puasa, 1 de octubre de 1962.—El alcalde, Waldo Arroyo.

2.989—2.403

SARDON DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Sardon de Duero, 29 de septiembre de 1962.—El alcalde, Julio Parra.

2.960—2.404

SIMANCAS

A las doce horas del siguiente día hábil, al en que se cumplan los diez, a contar del siguiente al de su publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la apertura de pliegos para tomar parte en la subasta de pastos del pinar "Pimollada", de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 17.310 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha, hasta el día anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos y hasta las doce horas, acompañadas del resguardo que acredite la constitución del 3 por 100 del tipo de tasación y declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo oficial de proposición que figura en el expediente de su razón.

La documentación referente a esta subasta se halla a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento y demás efectos del personal a quien pueda interesar.

Simancas, 2 de octubre de 1962. El alcalde (ilegible).

3.039--2.405

TIEDRA

Formados los documentos cobratorios de este Municipio, para el ejercicio de 1963, que a continuación se expresan, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría, por el tiempo que se indica:

Padrón y lista cobratoria de la contribución urbana, por ocho días.

Padrón y lista cobratoria de la contribución rústica, por ocho días.

Apéndice al padrón de rústica, por ocho días.

Padrón arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por diez días.

Padrón arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por diez días.

Tiedra, 28 de septiembre de 1962. El alcalde, Marcial Rodríguez.

2.943—2.406

TRASPINEDO

A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público, por el plazo de diez días, los documentos relacionados a continuación, para 1963.

Listas cobratorias rústica.

Listas cobratorias urbana.

Padrón arbitrio rústica.

Padrón arbitrio urbana.

Traspinedo, 1 de octubre de 1962. El alcalde (ilegible).

2.987—2.407

TUDELA DE DUERO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos, relativo al presupuesto del año actual, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio último de 1961, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Tudela de Duero, 1 de octubre de 1962.—El alcalde accidental, Ciro Sanz.

2.973—2.408

VALBUENA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término, o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Valbuena de Duero, 29 de septiembre de 1962.—El alcalde, Eufronio Martín.

2.964—2.409

VEGA DE VALDETRONCO

Las listas cobratorias de la riqueza urbana, para el ejercicio de 1963, están expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos

de oír reclamaciones, por el plazo de ocho días.

Vega de Vadetrnco, 29 de septiembre de 1962.—El alcalde, Zósimo del Barrio.

2.972—2.410

VELILLA

Confeccionados los documentos contributivos, para el ejercicio de 1963, que a continuación se indican, se hallan expuestos al público, en este Ayuntamiento, por el tiempo a que se hace referencia:

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal de rústica y urbana, por diez días.

Velilla, 29 de septiembre de 1962. El alcalde, E. Cortijo.

2.963—2.411

VENTOSA DE LA CUESTA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Ventosa de la Cuesta, 28 de septiembre de 1962.—El alcalde, Juan Sanz.

2.976—2.412

VENTOSA DE LA CUESTA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes, formados para el ejercicio de 1963, por los plazos que también se indican.

Listas cobratorias de contribución rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de contribución urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de arbitrios municipales de rústica y urbana, por diez días.

Ventosa de la Cuesta, 27 de septiembre de 1962.—El alcalde, Juan Sanz.

2.977—2.413

VENTOSA DE LA CUESTA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, relativo al presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit de la liquidación del año anterior y al sobrante de las partidas de Gastos del presupuesto de presente año, se halla expuesto a público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Ventosa de la Cuesta, 27 de septiembre de 1962.—El alcalde, Juan Sanz.

2.978—2.414

VILLAGARCIA DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días, se encuentran expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios, para el año 1963:

Listas cobratorias de contribución rústica, año 1963.

Listas cobratorias de contribución urbana, año 1963.

Villagarcía de Campos, 1 de octubre de 1962.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

2.975—2.415

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 186 de 1962, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Cooperativa Agropecuaria Castilla», domiciliada en Valladolid, represen-

tada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez y dirigida por el letrado don Manuel Santamaría Soria, y de la otra, como demandado, don Mariano Ruiz Rodríguez, mayor de edad, industrial y domiciliado en Rueda, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer franco y remate en los bienes embargados al demandado don Mariano Ruiz Rodríguez y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuarenta y cuatro mil setecientos cinco pesetas de principal, seiscientos setenta y nueve pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido el presente, que firmo en Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—José Cuevas.

3.016—2.416

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Pedro Martín de Castro, de 25 años, soltero, obrero, hijo de Zenón y María y natural y vecino de Valladolid, calle Estrella, 5, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión en virtud del sumario 325 de 1962, que por apropiación indebida se le sigue, apercibido que, de no verificarlo en el término fijado, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y podrá ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades civiles y militares y encargo a la policía en general, procedan a su busca y captura, poniéndole, de ser habido, en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

3.029

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL